

**CONTESTACIÓN A LA DEMANDA AXA COLPATRIA || DTE: Aida Graciela Rosero Montenegro y otros || DDO: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y ARL AXA Colpatría || RAD: 110013342-046-2021-00031**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 26/07/2024 16:51

Para: notificaciones.judiciales@adres.gov.co <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>; notificacionesjudiciales@axacolpatria.com <notificacionesjudiciales@axacolpatria.com>; arlcolpatria@axacolpatria.co <arlcolpatria@axacolpatria.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; valerysamanta-21@hotmail.com <valerysamanta-21@hotmail.com>; correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (404 KB)

\_CONTESTACIÓN DEMANDA\_\_\_\_.pdf;

Señores:

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

E. S. D.

E. S. D

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

RADICADO: 110013342-046-2021-00031

DEMANDANTES: AIDA GRACIELA ROSERO MONTENEGRO Y OTROS.

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES Y ARL AXA COLPATRIA

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de AXA COLPATRIA conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto, encontrándome dentro del término legal comedidamente procedo, en primer lugar, a contestar la demanda formulada por la señora AIDA GRACIELA ROSERO MONTENEGRO Y OTROS en contra de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES Y ARL AXA COLPATRIA

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta CONTESTACIÓN A LA DEMANDA a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA  
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

IFRS